Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 103/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a los complejos habitacionales construidos para las personas que fueron relocalizadas del Camino de Sirga:

a. Informe para el período 2023 al 2025 la totalidad de viviendas nuevas entregadas como de la relocalización del camino de sirga. Indique la cantidad por cada uno de los complejos creados detallando características constructivas y cantidad de habitantes para los que fue otorgada.
b. Detalle el presupuesto destinado en el período 2024, 2025 y el proyectado para 2026 destinado a la reparación de viviendas nuevas resultantes de esos procesos. Acompañe documentación respaldatoria por cada uno de los complejos.
c. Indique qué obras de infraestructura de agua, cloacas o pluviales no se han concluido a la actualidad e informe cuáles son los plazos para completarlas y el presupuesto previsto para eso.
d. Informe si se han realizado los convenios de traspaso de la infraestructura prevista con las empresas prestatarias. De ser afirmativo, indique fecha y acompañe documentación. De ser negativa la respuesta, informe cuál es el plazo previsto para hacerlo y cuáles son los motivos de la demora.
e. Indique la cantidad de escrituras traslativas de dominio perfeccionadas a la actualidad de las viviendas citadas en el punto a. por cada uno de los complejos indicando fecha de suscripción. Informe, además, cantidad de viviendas que aún no han recibido escritura, causas del atraso y cronograma previsto para completar el proceso de escrituración en cada complejo.
f. Informe cuál es la cantidad de consorcios conformados en los procesos iniciados citadas en el punto a. Indique cuál es el área encargada del acompañamiento de esa política y cuáles han sido los consorcios que no se pudieron conformar aún.
g. Indique la cuota promedio de pago de las viviendas en cada uno de los complejos mencionados, indicando cuál es el mínimo y máximo por cada tipo constructivo. Acompañe documentación acerca de la metodología de cálculo utilizado en cada complejo en la que se permita ver base de cálculo, tasa de interés, sistema de amortización y relación con los ingresos del hogar.
h. Detalle el estado del Servicio Público de Higiene Urbana en los nuevos complejos detallando recolección de residuos con su frecuencia, modalidad y empresas o cooperativas prestatarias.
i. Informe cuál es la planificación para los terrenos desalojados del Camino de Sirga y cuál para las casas que aún siguen sobre el Riachuelo indicando plazos. Acompañe documentación que dé cuenta de los planes para esos lugares y del presupuesto que se le asignará durante el presente período.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 13:47:24